



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados aprueban la presente
con fuerza de

Ley

Artículo 1: Dónase a la Asociación Civil "CENTRO BASKO EUZKO ETXEA", matrícula número 4038, el inmueble designado catastralmente como circunscripción VI-Sección Rural-Parcela 926 a, que se encuentra comprendido por las calles 154 al NE y la calle existente al SO, lindando con las parcelas 482 p y 482 d al NO; y al E con la Fracción XXIX, XXII y XIX, con una superficie total de 61 Ha, 16 A y 53,05 Ca, cuyo dominio pertenece a la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2: El donatario deberá construir en un plazo de diez años, un complejo recreacional, deportivo y de educación ambiental que se ubicará en el espacio libre de vegetación. Asimismo deberá realizar en forma continua y permanente, la repoblación paulatina, la implantación y el mantenimiento con especies forestales nativas de nuestra región pampeana y de nuestras masas boscosas, debiendo crear puntos de observación y valorización de los recursos naturales propios del lugar.

Artículo 3: La Provincia de Buenos Aires queda facultada a realizar convenios con la Asociación Civil "CENTRO BASKO EUZKO ETXEA" con la finalidad de realizar en el inmueble, actividades educativas y ecológicas tales como visitas para observación de la fauna y flora, y toda otra de índole similar vinculada al objeto de la donación.

Artículo 4: En caso de incumplimiento de los cargos contemplados en el artículo 2 y/o disolución de la Asociación Civil donataria, se operará la caducidad del acto y reversión del dominio a la Provincia de Buenos Aires, con todo lo plantado y adherido al suelo, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por las mejoras introducidas.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Artículo 5: Declárase Paisaje Protegido de Interés Provincial, en los términos y condiciones de la Ley 12704, al área enunciada en el artículo 1 de la presente ley.

Artículo 6: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SEBASTIAN CINQUERRUI
Diputado Provincial
Bloque Frente Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados

Dr. CARLOS EDUARDO BONICATTO
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.

ALBERTO AGUSTÍN DELGADO
Diputado Provincial
Bloque Frente para la Victoria
H. C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

A. S. ANA de OJAZUA
Diputada Provincial
Bloque Frente Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados

LILIANA ROSA DI LEO
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

Dr. RAÚL JOAQUÍN PÉREZ
Presidente
Bloque F. p V. / P.J.
H. C. Diputados Prov. de Bs. As.

CARLOS QUINTANA
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. Cámara de Diputados de la Prov. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ley tiene por finalidad donar a la Asociación Civil "CENTRO BASKO EUZKO ETXEA", matrícula número 4038, el inmueble designado catastralmente como circunscripción VI-Sección Rural-Parcela 926 a, que se encuentra comprendido por las calles 154 al NE y la calle existente al SO, lindando con las parcelas 482 p y 482 d al NO; y al E con la Fracción XXIX, XXII y XIX, con una superficie total de 61 Ha, 16 A y 53,05 Ca, cuyo dominio pertenece a la Provincia de Buenos Aires.

El predio enunciado en el párrafo precedente es propiedad del Ministerio de Asuntos Agrarios. En octubre del año 2007, el Organismo Público y el Centro Basko formalizaron un convenio por 5 años renovable por otro período idéntico, mediante el cual el primero cedió a la Asociación Civil, el uso precario del inmueble en cuestión con el cargo de que ésta última realice las mejoras e instalaciones necesarias para cumplir con los objetivos propios de la Institución y el cuidado de la vegetación del lugar.

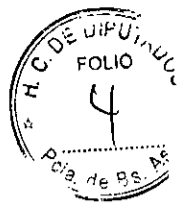
El Ministerio quedaba mediante el instrumento, facultado a propiciar actividades educativas y ecológicas, tales como visitas guiadas, campañas de difusión, organización de visitas para la observación de la flora y fauna, entre otras.

Desde entonces comenzaron en el predio las tareas de cuidado forestal necesarias para el mantenimiento de los bosques, que son áreas homogéneas con característica de interés a los fines del manejo, generalmente a través de parámetros estructurales tales como edad, densidad, etc.

El predio se encuentra en la localidad Colonia Las Banderitas, paraje Estancia del Rincón. Carece de infraestructura y de la superficie aproximada de 61 Ha, el 81% esta cubierto por forestaciones de eucalyptus que datan de más de 40 años en forma de macizo y que hoy presenta mortalidad propia de fallas de



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



manejo forestal, cosechas ilegales y la dinámica propia de un bosque sin restricciones silviculturales. El espacio restante de aproximadamente 19% esta ocupado por pastizales y arbustos.

Se hace necesario el desarrollo de un conjunto de actividades planeadas a fin de mantener la forestación existente y evitar su degradación por falta de manejo e intrusiones que en forma ilegal proceden a la extracción de leña, destruyendo el patrimonio forestal del lugar.

Mediante el presente proyecto la Provincia dona al "CENTRO BASKO EUZKO ETXEA" el inmueble ya enunciado con el cargo que el donatario construya en un plazo de diez años, un complejo recreacional, deportivo y de educación ambiental, que se ubicará en el espacio libre de vegetación.

Asimismo deberá realizar en forma continua y permanente, las actividades necesarias para conservar las superficies con la fisonomía propia del bosque, mejorar el estado de las masas boscosas mediante intervenciones silvícolas y a la vez incorporar mayor diversidad de especies forestales.

Todo ello se realizará de acuerdo al plan de manejo desarrollado por el Laboratorio de Investigación de Sistemas Ecológicos y Ambientales de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la Universidad Nacional de La Plata, llevado adelante en octubre de 2008, que regulará las decisiones correctas tendientes a mejorar el espacio, generando el menor impacto ambiental posible.

En cuanto a lo deportivo la Asociación Civil planea instalar canchas de fútbol y otros deportes de campo, pileta, vestuario y todo otro elemento imprescindible para las prácticas descriptas.

Todo lo expuesto, contribuirá a que no se produzcan intrusiones, saqueos de leña, talas ilegales, etc que afectan el equilibrio del ecosistema, hoy sin cuidado ni protección.

Asimismo, la Provincia de Buenos Aires queda facultada a realizar convenios con el "CENTRO BASKO EUZKO ETXEA", con la finalidad de realizar en el inmueble, actividades educativas y ecológicas tales como visitas para



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



observación de la fauna y flora, y toda otra de índole similar vinculada al objeto de la donación.

En caso de incumplimiento de los cargos contemplados en el articulado y/o disolución de la Asociación Civil donataria, se operará la caducidad del acto traslativo y la reversión del dominio a la Provincia de Buenos Aires, con todo lo plantado y adherido al suelo, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por las mejoras introducidas.

A su vez para evitar alteraciones en el ecosistema y contribuir a la protección del espacio verde, preocupación constante de los habitantes del lugar, se propicia la declaración del mismo como Paisaje Protegido de Interés Provincial, en los términos y condiciones de la Ley 12704.

Finalmente cabe mencionar que la asociación donataria es una institución tradicional de la Ciudad Capital, abocada a fines culturales, sociales, deportivos y recreativos que data de más de 60 años de vida, que originariamente estaba destinada a la inmigración baska pero que por su desarrollo institucional se transformó en una entidad abierta a la comunidad, encontrándose en franco progreso y desarrollo. Contribuirá al mejoramiento de las prestaciones contar con este espacio verde, que no solo será protegido en debida forma y preservado para toda la comunidad, sino que en parte será destinado al mejoramiento de la calidad de vida y salud de aquellos que utilicen el complejo deportivo.

Por lo expuesto solicito a los Señores Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.